



Punta Alta, 26 de Marzo de 2021  
Año 2021  
Corresp. Expte. R-41-2021  
Resolución Nº 46

**VISTO:**

La necesidad de reiterar el pedido de acciones que resulten correspondientes para la efectiva seguridad e higiene de la población en los espacios verdes del Distrito de Coronel Rosales y el correcto funcionamiento del alumbrado público en los mismos, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un reclamo de muchos vecinos, el hecho de la falta de alumbrado en numerosas plazas de Coronel Rosales.

Que durante el período legislativo 2018 y 2019 esta sede, desde diferentes bancadas, solicitó en múltiples ocasiones medidas urgentes en la Plaza Belgrano en donde se constata la falta de funcionamiento de un número importante de luminarias, además de malas condiciones en las mismas.

Que la falta de alumbrado es palpable especialmente en los sectores laterales y el centro de la Plaza Belgrano, por lo que áreas importantes quedan a la penumbra siendo de difícil vigilancia por las fuerzas de seguridad.

Que lo mismo ocurre en el Parque San Martín en el sector de juegos infantiles y el área donde se encuentra la calesita, sitio en donde a su vez se han constatado hechos vandálicos.

Que la presente promueve en definitiva la gestión de la reparación de las luminarias de la Plaza Belgrano y colocación de nuevas luminarias en el sector interno del Parque San Martín, como así también la realización de un relevamiento general de las condiciones de funcionamiento y seguridad de los dispositivos de alumbrado Público ubicados en los espacios verdes del Distrito, con informe de dichas acciones de control a esta sede legislativa.

Que las plazas son un lugar de encuentro de la familia rosaleña, en donde, atento a la presencia de niños, las condiciones de seguridad e higiene deben optimizarse en todo lo posible.

Que la ampliación del alumbrado público debe entenderse como una política de mejora en los servicios, pero con clara incidencia en la política preventiva en materia de seguridad urbana en favor de la comunidad.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien disponer las tareas de mantenimiento que se estimen necesarias en las columnas de alumbrado público ubicadas en la Plaza Belgrano de la ciudad de Punta Alta y colocación de nuevas columnas en sectores internos del Parque San Martín.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien disponer las tareas de limpieza y arreglos de veredas de la Plaza Belgrano de la ciudad de Punta alta.-

**Artículo 3º:** Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-



*Coronel de Marina Leonardo Rosales*  
*Presidencia*

---

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**